



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

PRINQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: 88-1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Capital 225 ptas.
Fuera de la Capital. 250 »

Administración: Diputación Provincial

Ejemplar, 3 pesetas; De años anteriores, 5.

INSCRIPCIONES

No gratuitas, 4,50 ptas. línea.
Pagos por adelantado.

Año 1966

Lunes 11 de julio

Número 156

DIPUTACION PROVINCIAL

Relación de los aspirantes admitidos a la práctica de los ejercicios de oposición para cubrir dos plazas de Taquimecanógrafos de la Plantilla de esta Corporación, cuya convocatoria fue publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 121, correspondiente al día 27 de mayo de 1966.

1. Srta. María Paz Begoña García Ruiz.
2. Srta. María Luz Peña Quintana.
3. Srta. María Antonia López Alonso.
4. Don Máximo Castrillo Medina.
5. Srta. María Isabel Peláez López.
6. Srta. María Aurora Abad Ruiz.
7. Srta. María del Carmen Arconada Antón.
8. Srta. María de las Mercedes Sierra Urrechu.
9. Srta. María Reyes Barriuso de Miguel.
10. Srta. María del Pilar Casado Pernia.
11. Srta. María Concepción García Peña.
12. Don Angel Alonso García.
13. Srta. María de los Angeles Gentil García.
14. Srta. María Elena Rodríguez Huidobro.

Lo que se publica a los efectos oportunos, según disponen las normas

vigentes en la actualidad, sobre Oposiciones y Concursos.

Burgos, 6 de julio de 1966.—El Presidente, Pedro Carazo.—El Secretario, Jesús Martínez González.

Providencias Judiciales

Burgos

El Ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Instrucción del número dos de esta ciudad y su partido, en proveído de hoy, dictado en diligencias preparatorias, por daños en el coche 9659-HM-75, propiedad y conducido por Francois Duguet, al chocar contra un tronco en término de Celada del Camino, el día 3 del actual, ha acordado se haga saber a dicho perjudicado, que reside en Gennevilliers (Hots de Sein), (Francia), que se acuerda el archivo de aquellas diligencias reservándole las acciones civiles que puedan corresponderle, que podrá ejercitar ante quien y como corresponda.

Y para que le sirva de notificación, expido la presente en Burgos, a seis de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, (ilegible).

Aranda de Duero

El señor. Juez de Instrucción de Aranda de Duero y su partido, en resolución de esta fecha dictada en diligencias preparatorias número 62 de 1966, seguidas Ley 24 diciembre 1962, ha acordado citar ante este Juzgado por término de tres días, a

la súbdita americana Stehanie Danylyk, en desconocido paradero en España, conductora y propietaria del turismo marca Plymouth, matrícula 109-6 (MA), a fin de ser oída en las diligencias, reseñar su permiso de conducir y documentación del turismo, ofrecerla el procedimiento y derecho a personarse en las diligencias, apercibiéndola que, de no comparecer, la parará el eprjuicio a que haya lugar.

Y para que se lleve a efecto la citación, expido la presente cédula que firmo en Aranda de Duero, a cinco de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario Judicial, Ildelfonso Ferrero.

Anuncios Oficiales

Comisaría de Aguas del Ebro

Relación de expedientes de denuncia resueltos en el mes de junio de 1966 en la provincia de Burgos

Núm. del expediente, 108-D-66; nombre del denunciado, Domingo Vallejo Cobo; clase de la falta, cortar chopos; lugar de la contravención, cauce público, Trueba; término municipal, Espinosa de los Monteros; importe de la multa, 25 pesetas.

Zaragoza, 1 de julio de 1966.—El Comisario Jefe, (ilegible).

Jefatura de Obras Públicas de Burgos

Examinado el expediente de expropiación forzosa de bienes inmue-

bles con motivo de las obras del grupo 135 puntos kilométricos 298,755 al 301,234 de la C. N.— I de Madrid a Irún, término municipal de Pancorbo.

Resultando: Que la relación de bienes cuya ocupación se considera necesaria, fue publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha 20 de octubre de 1965, número 251, en el "Boletín Oficial" de la provincia, de 16 de octubre de 1965 número 236, en el periódico Local La Voz de Castilla, de 12 de octubre de 1965, y que asimismo fue expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pancorbo, durante el tiempo reglamentario.

Resultando: Que en el período de información pública, algunos interesados presentaron reclamaciones relativas a la extensión de las fincas objeto de expropiación y a su categoría y que practicadas las oportunas comprobaciones, se han introducido las debidas rectificaciones en la relación que al dorso se cita.

Resultando. Que la Abogacía del Estado, ha emitido informe favorable con fecha 7 de junio de 1966.

Considerando: Que el expediente se tramita con arreglo a cuantas disposiciones están vigentes sobre la materia.

Vistos: La Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y el Reglamento para su ejecución aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 98 en relación con el 20 de la disposición citada en primer lugar.

Resuelvo: Declarar la necesidad de ocupación de los bienes cuya relación se cita al dorso, advirtiendo a los interesados que contra esta resolución pueden interponer recurso de alzada ante el Excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, en el plazo de 10 días contados a partir de su publicación o notificación individual según los casos.

Burgos, 17-6-66.—El Ingeniero Jefe, R. Cañada Alfonso.

Relación que se cita

N.º	Propietario	Superficie (m2.)	Cultivo
1.	Eustaquio Torres	409,50	Segunda
2.	Abilio Ruiz Tamayo	373,50	"
3.	Francisco López López	472,50	"
4.	Francisco López López	436,50	"
5.	Pedro Sánchez Ortiz	670,50	"
6.	Esteban Mardones	292,50	"
7.	Juan Cruz López Ruiz	144,00	"
8.	Enrique Cortázar Varona	189,00	"
9.	Mariano Grisaleña Ortiz	225,00	"
10.	Enrique Cortázar Varona	297,00	"
11.	Francisco López López	117,00	"
12.	Mariano Grisaleña Ortiz	99,00	"
13.	Félix Guzman Fuente	711,00	"
14.	Mariano Grisaleña Ortiz	274,00	"
15.	Jerónimo Olavarrieta Arciniega	711,00	"
16.	Eleuterio Ortiz Izar	274,00	"
17.	Felicitas Plaza Martínez	198,00	"
18.	Simona Martínez López	90,00	"
19.	Francisco García de Lomana	441,00	"
20.	Pedro Grisaleña Saez	315,00	"
21.	Ricardo Valdivielso Pérez	189,00	"
22.	Hipólito García Torre	522,00	"
23.	Benito Cadiñanos Cantera	342,00	"
24.	Francisco López López	378,00	"
25.	Joaquín Varona López	752,00	"
26.	Marcelino Ruiz Tamayo	253,00	"
27.	II.º Dámaso López	276,00	"
28.	Luis Calvo García	1.025,00	"
29.	Joaquín Varona Gómez	250,00	Cereal 2.ª
30.	Felipa Fernández	262,50	"
31.	Francisco Murga López	387,00	Cereal 3.ª
32.	Esteban Mardones	1.312,50	Cereal 2.ª
33.	José Sánchez Ortiz	157,50	Cereal 3.ª
34.	Aquilino Ruiz Ruiz	135,00	Cereal 2.ª
35.	Arsenio Arechavala Quintana	202,50	Cereal 2.ª
36.	Aquilino Ruiz Ruiz	112,50	"
37.	Teodoro Ortiz Moreno	774,00	"
38.	Petra Guzmán Armentia	117,00	"
39.	Pedro Sánchez Ortiz	243,00	"
40.	Benito Cadiñanos Canteras	405,00	"
41.	Tomás Sotelo Cadiñanos	378,00	"
42.	Tomás Sotelo Cadiñanos	405,00	"
43.	Arsenio Arechavala Quintana	211,00	"
44.	Petra Guzmán Armentia	189,00	"
45.	Pilar de Santiago	270,00	"
46.	Félix Morquecho Ortiz	279,00	"
47.	Heliodoro Fernández Cueva	189,00	"
48.	Vicente Cadiñanos Cantera	243,00	"
49.	Rosario Calvo Busto	1.728,00	"
50.	Amparo Torres y M. Calvo Torres	1.989,00	"
51.	Benito Cadiñanos Cantera	144,00	"

<i>N.º</i>	<i>Propietario</i>	<i>Superficie (m2.)</i>	<i>Cultivo</i>				
52.	Dolores Cantera Bastida	234,00	Cereal 2. ^a	86.	Lorenzo Frías Tobalina	586,00	Cereal 3. ^a
53.	Felipa Fernández	207,00	"	87.	Cruz López	956,00	Cereal 2. ^a
54.	Epifanio Ruiz Ruiz	121,50	"	88.	Luzguerico Arauzozana Vda	2.205,00	Cereal 1. ^a
55.	Marcelina España Varona	—	"	89.	Ayuntamiento de Pancorbo	253,00	Cereal 2. ^a
56.	Luis Ortiz Abaigar	135,00	Cereal 3. ^a	90.	Eugenio del Campo Hros.	1.348,00	64 chopos
57.	Domingo y Teodoro Castillo	108,00	"	91.	Trinidad Morquecho Varona	275,00	Cereal 2. ^a
58.	Benito Cadiñanos Cantera	153,00	"	92.	Enrique Cortázar Varona	588,00	"
58.	Fe Izquierdo Fernández	92,00	Cereal 2. ^a	93.	Idelfonso Garastracho Hros.	294,00	"
59.	Ricardo Moquecho Ortiz	108,00	Cereal 3. ^a	94.	Federico España Vda	220,00	"
60.	Concepción Llanos Délica	193,50	"	95.	Carmen Ortiz Ruiz	540,00	"
61.	Encarnación Grisaleña Frías	94,00	"	96.	Francisco López López	273,00	"
62.	Mercedes Colina España	148,50	Cereal 2. ^a	97.	Rita García de la Torre	956,00	Cereal 1. ^a
63.	Mercedes Colina España	148,50	"	98.	Joaquín Varona Gómez	1.170,00	Cereal 3. ^a
64.	Ricardo Morquecho Ortiz	171,00	"	99.	Vda. Eugenio Calvo	552,00	Cereal 2. ^a
65.	Ricardo Morquecho Ortiz	90,00	"	100.	Armanda España Aizpuru	1.224,00	Cereal 3. ^a
66.	Vda. Evaristo Orive	108,00	"	101.	José María Valderrama	1.104,00	"
67.	Cipriano Ortiz Moreno	270,00	"	102.	María Uriarte Martín	768,00	"
68.	Jesús Cantera Bastida	496,00	"	103.	Lorenzo Frías Tobalina	312,00	"
69.	Teodoro Ortiz Moreno	40,00	"	104.	Heliodoro Fernández Cueva	660,00	"
70.	Francisco Cadiñanos Hros.	88,00	"	105.	Fausto Morquecho Morquecho	156,00	"
71.	Miguel Murga Rasines	88,00	"	106.	José Colina Murga	216,00	"
72.	Francisco Cadiñanos Hros.	240,00	"	107.	Heliodoro Sotelo Cadiñanos	228,00	"
73.	Miguel Murga Rasines	320,00	Cereal 1. ^a	108.	Narciso Alonso Torre	300,00	"
74.	Vda. Federico España	976,00	"	109.	Alberto Alonso García	276,00	Cereal 4. ^a
75.	Vda. Federico España	480,00	"	110.	Dolores Clemente Clemente	480,00	"
76.	Felipe España García	1.040,00	Cereal 3. ^a	111.	Felipe España García	1.007,00	Cereal 3. ^a
77.	Pilar Calvo García	720,00	"	112.	Gregorio Fernández Arciniega	429,00	"
78.	Luciano Calvo Grisaleña	830,00	Cereal 2. ^a	113.	Florencio Cueva	286,00	Cereal 2. ^a
79.	Eugenio del Campo Hros.	1.500,00	"	114.	Ayuntamiento de Pancorbo	1.000,00	"
80.	Gerardo Calvo	1.050,00	Cereal 1. ^a	115.	Hros. Rufina Clemente Canto	600,00	Huerta
81.	Eloy Calvo	1.480,00	Cereal 2. ^a	116.	Victoriano García Varona	300,00	"
82.	Jorge Rodríguez José	588,00	"	117.	Concepción Llanos Délica	150,00	32 frutales
83.	Antonio del Río y de la Horra	576,00	"	118.	Fermín Arechavala Clemente	25,00	"
84.	Fermín Morquecho Varona	798,00	Cereal 1. ^a	119.	José Rodríguez Varona	3.150,00	Cereal 3. ^a
85.	Manuel Sánchez Pedrosa	192,00	"	120.	Marceliana España Varona	120,00	"
				121.	Hros. Ildefonso Garrastracho	700,00	Era

2585.—1471,50

Ayuntamiento de Covarrubias

La Corporación Municipal de esta villa y en su sesión extraordinaria celebrada con fecha 30 del pasado mes de junio, a la que asistieron la totalidad de los concejales, aprobó por unanimidad el Concerto de la Operación de Crédito en negociación con el Banco de Crédito Local de España, por un importe de 300.000 pesetas al interés de un 5,50 por ciento anual y en un plazo de amortización de veinte años mediante anualidades fijas de 25.103,80 pesetas, siendo la finalidad de este préstamo, cubrir parte de los ingresos del presupuesto extraordinario que se tramita para pagar el importe de adquisición del edificio que fue de la señora Burilla, sito en el centro de la villa y plaza de doña Urraca, con el fin de instalar dentro del mismo las oficinas y dependencias municipales y vivienda para el señor Secretario.

Como garantía de referido préstamo se ofrece el importe de la compensación de carácter mínimo a percibir con arreglo al artículo 8.º de la Ley 85/1962, de 24 de diciembre por la exacciones suprimidas en el artículo 1.º de la misma, sin perjuicio de las modificaciones que procedan según las normas que rijan en la fecha de formalización del contrato, las orientaciones de la Superioridad y en plan de inversiones del Banco y acreditada la completa liberación del recurso que se afecta en garantía.

En la misma sesión extraordinaria se acordó por unanimidad, comprometerse y obligarse este Ayuntamiento a consignar en el presupuesto ordinario de cada año, el importe de cada anualidad mas los intereses y otros gastos necesarios para la amortización del préstamo indicado.

Lo que se hace público por término de quince días hábiles durante los cuales, pueden las personas que lo deseen examinar el expediente de su razón, y formular las reclamaciones que consideren justas, todo ello en cumplimiento de lo establecido en el

artículo 773 y 780 de la vigente Ley de Régimen Local, y apartado e) del artículo 284 del Reglamento de Haciendas Locales.

Covarrubias, 2 de julio de 1966.
El Alcalde, Dionisio Gallo.

Ayuntamiento de Villavieja de Muñó

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria del día 30 de junio de 1966, acordó por unanimidad aprobar las bases del contrato de anticipo reintegrable con la Caja de Cooperación Provincial a las obras y Servicios Municipales, cuyas condiciones y características son las siguientes:

Importe del anticipo, 258.128,92 pesetas.

Destino del anticipo, electrificación de Villavieja de Muñó y Arroyo de Muñó.

Plazo de amortización, 10 anualidades de idéntica cuantía.

Garantía, participación arbitrios tráfico de empresas, arbitrios sobre rústica y urbana, compensación arbitrios suprimidos y los vecinos firmantes.

Lo que se hace público para general conocimiento y de conformidad con lo que determina el artículo 780 de la Ley de Régimen Local, número 3, al objeto de oír reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles, a cuyo efecto queda expuesto al público el expediente de su razón, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villavieja de Muñó, 30 de junio de 1966.—El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Santibáñez Zarzaguda

Este Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado modificar la tarifa de la ordenanza de prestación personal y de transportes, señalando nuevos tipos o precios para la redención a metálico de dicha prestación obligada cuando así proceda.

El expediente respectivo se halla expuesto en Secretaría en las horas hábiles de oficina, por el plazo de 15 días que establece el artículo 219 del

Reglamento de Haciendas Locales, a efectos de examen y reclamaciones consiguientes.

Lo que se anuncia para general conocimiento y efectos.

Santibáñez Zarzaguda, 1 de julio de 1966.—El Alcalde, Heliodoro Alvarez.

Ayuntamiento de Pardilla

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria del día 30 de junio de 1966, acordó por unanimidad aprobar las bases del contrato de anticipo reintegrable con la Caja de Cooperación Provincial a las Obras y Servicios Municipales, cuyas condiciones y características son las siguientes:

Importe del anticipo reintegrable, 54.000 pesetas.

Destino del anticipo, tendido eléctrico. Reforma.

Plazo de amortización, cinco anualidades de idéntica cuantía.

Garantías, participación en el arbitrio provincial y arbitrios sobre rústica y urbana.

Lo que se hace público para general conocimiento y de conformidad con lo que determina el artículo 780 de la Ley de Régimen Local, número 3, al objeto de oír reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles, a cuyo efecto queda expuesto al público el expediente de su razón, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Pardilla, 4 de julio de 1966.—El Alcalde, (ilegible).

Anuncios Particulares**Ayuntamiento de Villavieja de Muñó**

Se arrienda la caza existente en este término municipal y su agregado Arroyo de Muñó, con una superficie de 1.334 hectáreas, con abundancia en perdiz y pato, al que le interesa, puede tratar con el señor Alcalde, en referido pueblo.

Villavieja de Muñó, 2 de julio de 1966.—El Alcalde, (ilegible).

2604.—54,00